

RESOLUCION Núm. RES/274/98

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACEN DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LOS DIAS EN QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA SUSPENDERA LABORES Y SE ESTABLECE EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO PARA 1999

La Comisión Reguladora de Energía en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hace del conocimiento público que su horario de atención al público para el año de 1999 será de lunes a viernes de 9:30 a 19:00 horas.

Asimismo, con fundamento en el artículo 28 de la Ley mencionada el calendario anual de actividades de la Comisión Reguladora de Energía para 1999 no comprenderá como días hábiles a los siguientes: los sábados, los domingos, el 1o. de enero; 5 de febrero; 5 de mayo; 1o. y 16 de septiembre, el 2 de noviembre, así como los siguientes periodos vacacionales: del 29 de marzo al 2 de abril, del 26 al 30 de julio y del 20 al 31 de diciembre.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1 a 4 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, publíquese el presente acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* y en su oportunidad inscribábase en el Registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, bajo el número RES/274/98.

México, D.F., 3 de diciembre, 1998

Héctor Olea
Presidente

Javier Estrada
Comisionado

Rubén Flores
Comisionado

Raúl Monteforte
Comisionado

Raúl Nocedal
Comisionado